

Rawson, 02 de Noviembre de 2.010.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 29.504/10 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes concurso privado de precios N° 105 -AVP - 2010 - contratación alquiler de una (1) cargadora s/neumáticos c/operador Sarmiento (Expte. N° 01999 - C - 10)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 87 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el concurso de marras a los fines de concretar el alquiler de la maquinaria especificada en la carátula de mención.

A dicho llamado se invitaron a tres (3) firmas (Alberto Rosas S. A., Felipe Aureliano Despo y Ronan Daniel), presentándose un (01) postulante (Felipe Aureliano Despo - DF Construcciones), habiendo la Dirección de Conservación y Obras por Administración del Organismo Concursante seleccionado y sugerido ADJUDICAR el llamado en trámite a la firma DF Construcciones de Felipe Aureliano Despo por haberse verificado que el equipo ofrecido se encuentra en buenas condiciones y funcionando normalmente, conforme surge y se consigna a fs. 74 (fol. A. V. P.), opinión que -entre otros extremos señalados- luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Concursante (Dictamen N° 4248-AL-10), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) En virtud de lo manifestado precedentemente y constancias de estos actuados, no tengo observaciones que formular con relación al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 81/10

Dr. Jorge VAZQUEZ

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas